

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59512 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 376/2013, por auto de 6 de octubre de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Diagomoda, S.L.U.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Diagomoda, S.L.U.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 6 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170073126-1